

Lanús, 26 de octubre de 2020.

DECRETO N° 2.261.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, y sus normas modificatorias; el Decreto N° 1.158 de fecha 22 de abril del año 2020; el Decreto N° 2008 de fecha 25 de septiembre del año 2020; el Decreto N° 2.233 de fecha 21 de octubre del año 2020; la Solicitud de Pedido N° 3-501-82/20; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 2.233 de fecha 21 de octubre del año 2020 se llamó a Licitación Privada N° 56 - 2do. llamado -, para el día 03 de noviembre del año 2020, a las 13:00 hs, a los fines de contratar la Obra: **“REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA SECUNDARIA N° 8”**, sita en la calle Ramón Cabrero N° 1935, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires;

Que, atento haberse incurrido en un error involuntario al momento de consignar el número de Licitación Privada, resulta necesario rectificar el artículo 1° del mencionado Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Rectifíquese el artículo 1° del Decreto 2.233 de fecha 21 de octubre del año 2020, el cual quedará redactado en su parte pertinente de la siguiente manera: “Llámesse a **Licitación Privada N° 52 - 2do. llamado** -, para el día 03 de noviembre del año 2020, a las 13:00 hs., a los fines de contratar la Obra: **“REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA SECUNDARIA N° 8”**, sita en la calle Ramón Cabrero N° 1935, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires.”

Artículo 2º: Manténganse para los Artículos N° 2, 3, 4, 5 y 6, las mismas condiciones establecidas en el Decreto N° 2.233/2020.

Artículo 3º: El presente Decreto, será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General, las Secretarías de Desarrollo Urbano, y de Educación Empleo y Deporte.

Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2020.10.26 12:54:14 -03'00'



GRINETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.10.26
15:12:45 -03'00'